



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
C.A.G. GUAYAQUIL

2012 OCT 16 AM 11:19

T. 51303
OFICIO No. SC.SG.DRS.Q.2012-07446-28521
RECIBIDO

Distrito Metropolitano de Quito, 11 de octubre de 2012

Señorita abogada
Marielisa Loor Gómez
Directora de Registro de Sociedades
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Guayaquil

De mi consideración:

Para los fines consiguientes, adjunto se servirá encontrar la comunicación y dos escrituras de cesiones de participaciones, receptadas en esta Superintendencia de Compañías el 8 de octubre del 2012, suscrita por el señor Carlos Ariolfo Campoverde Maza, Gerente General de la compañía CONSTRUCCIONES Y REPRESENTACIONES CAMPOVERDE, (CO.RE.CAM) CIA LTDA, expediente 27525 con domicilio legal en la ciudad Guayaquil.

Atentamente,

Gladys Y. de Escobar
Dra. Gladys Yugcha de Escobar
DIRECTORA DE REGISTRO DE SOCIEDADES
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE QUITO
gladysy@supericias.gob.ec

JCC

Adjunto lo indicado.

*Recibido
Oct 17/2012*

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

23 OCT 2012
RECIBIDO

M. Loor, firmante 14

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES

QUITO - ECUADOR

5

6 QUE OTORGA : CARLOS ARIOLFO CAMPOVERDE MAZA Y JUANA

7 ENRIQUETA AYMAR CARRIÓN

8

9 A FAVOR DE ARIOLFO CAMPOVERDE AYMAR Y OTROS

10

11 CUANTIA: Ind.

12

13 COPIAS:

14

15 En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del
16 Ecuador, hoy veinte y cuatro de enero del dos mil once, ante mí el Notario,
17 Sexto de este cantón, Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Comparecen a la

18 celebración del presente contrato, por una parte, en calidad de CEDENTE, el
19 señor Carlos Ariolfo Campoverde Maza, por sus propios derechos y por los que
20 representa como Apoderado de su cónyuge, la señora Juana Enriqueta Aymar

21 Carrión, como certifica la escritura pública que contiene el Poder General

22 ANEXADA en la Notaría Sexta del cantón Machala, del Ab. Luis Zambrano Larrea,

23 el cuatró de agosto dos mil once, que se adjunta como documento habilitante ;

24 y por otra parte, en calidad de CESIONARIOS, los señores: Carlos Ariolfo

25 Campoverde Aymar con cédula de ciudadanía No. 0702450677, de estado civil

26 casado; Priscila Elizabeth Campoverde Aymar con cédula de ciudadanía No

27 0702549452, de estado civil casada ; Mirena Patricia Campoverde Aymar con

28 cédula de ciudadanía No.0702080110, de estado civil soltera; Edwin Franklin

1 Campoverde Aymar con cédula de ciudadanía No.0702674136, de estado civil
2 casado; Ronald Stalin Campoverde Aymar con cédula de ciudadanía
3 No.0704581131, de estado civil casado y José Castillo Maza con cédula de
4 ciudadanía No. 0301079760, de estado civil casado. Los comparecientes son
5 mayores de edad, ecuatorianos, legalmente capaces, sin impedimento alguno para
6 celebrar este contrato, a quienes de conocer doy fe y dicen: Que celebra el
7 contrato de Transferencia y Cesión de Participaciones Sociales, que se
8 contiene en la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de
9 Escrituras Públicas a su cargo sírvase agregar una en la que conste el Contrato de
10 Cesión de Participaciones de la Compañía CONSTRUCCIONES Y
11 REPRESENTACIONES CAMPOVERDE (C.O.RE.CAM) CIA. LTDA.,
12 contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARCIENTES:
13 Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, en calidad de
14 CEDENTE, el señor Carlos Ariolfo Campoverde Maza, por sus propios derechos
15 y por los que representa como Apoderado de su cónyuge, la señora Juana
16 Enriqueña Aymar Carrión, como certifica la escritura pública que contiene el
17 Poder General celebrada en la Notaría Sexta del cantón Machala, del Ab. Luis
18 Zambrano Larrea, el 4 de agosto 2011, que se adjunta como documento
19 habilitante ; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIOS, los señores: Carlos
20 Ariolfo Campoverde Aymar con cédula de ciudadanía No. 0702450677, de estado
21 civil casado; Priscila Elizabeth Campoverde Aymar con cédula de ciudadanía No
22 0702549452, de estado civil casada ; Mirna Patricia Campoverde Aymar con
23 cédula de ciudadanía No.0702080110, de estado civil soltera; Edwin Franklin
24 Campoverde Aymar con cédula de ciudadanía No.0702674136, de estado civil
25 casado; Ronald Stalin Campoverde Aymar con cédula de ciudadanía
26 No.0704581131, de estado civil casado y José Castillo Maza con cédula de
27 ciudadanía No. 0301079760, de estado civil casado. Los comparecientes son
28 mayores de edad, ecuatorianos, legalmente capaces, sin impedimento alguno para

Dr. Héctor Vallejo Espinoza

NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



QUITO - ECUADOR

1 celebrar este contrato. SEGUNDA.-ANTECEDENTES: a) Mediante escritura
2 pública celebrada en la Notaría trigésima del cantón Guayaquil, el 6 de junio de
3 1988, se constituyó la compañía de CONSTRUCCIONES Y
4 REPRESENTACIONES CAMPOVERDE (CO. RE. CAM.) CIA. LTDA., la
5 misma que fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante
6 Resolución No. 83-2-2-1-02787, el 29 de julio de mil 1988 e inscrita en el
7 Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 16 de agosto de 1988 bajo el número
8 1.000 b) En la anterior escritura pública de Constitución de la Compañía
9 CONSTRUCCIONES Y REPRESENTACIONES CAMPOVERDE (CO. RE.
10 CAM.) CIA LTDA., consta como socio fundador el señor Ing. Ranulfo Herrera
11 Vásquez, el mismo que por escritura pública celebrada en la Notaría Quinta del
12 cantón Guayaquil del Dr. Gustavo Falcón Puig, el 25 de abril de 1.989, cedió y
13 transfirió su participación social a favor de la señorita Priscila Elizabeth
14 Campoverde Aymar, escritura que fue debidamente inscrita en el Registro
15 Mercantil del cantón Guayaquil, el día 6 de junio de 1989. Con la cesión de la
16 participación social antes aludida, los únicos socios de la compañía
17 CONSTRUCCIONES Y REPRESENTACIONES CAMPOVERDE (CO. RE.
18 CAM.) CIA. LTDA., son 1) El señor Carlos Ariolfo Campoverde Maza, con
19 ciento noventa y ocho participaciones, 2) EL señor Carlos Ariolfo
20 Campoverde Aymar, con una participación; 3). La señorita Priscila Elizabeth
21 Campoverde Aymar con una participación. c) La Compañía
22 CONSTRUCCIONES Y REPRESENTACIONES CAMPOVERDE (CO. RE.
23 CAM.) CIA LTDA., aumentó su capital social mediante escritura pública
24 celebrada ante el Notario del cantón Durán, Ab. José Morante Valencia, el 19 de
25 junio de 1991, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón
26 Guayaquil, el 6 de junio de 1991, bajo el No 1555, con lo que formó un capital
27 social total de SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL DE
28 SUCRES (75'700.000,00), dividido en setenta y cinco mil setecientas

1 participaciones de mil sucren cada una. d) En cumplimiento a la Resolución
2 No.00. Q. IJ 008, de 24 de abril del 2000, publicada en el Registro Oficial No. 69
3 de 3 de mayo del 2000, dictada por la Superintendencia de Compañías, referente a
4 la Convertibilidad, el capital social de la Compañía CONSTRUCCIONES Y
5 REPRESENTACIONES CAMPOVERDE (CO.RE.CAM.) CIA LTDA, se
6 transformó en: TRES MIL VEINTE Y OCHO DÓLARES AMERICANOS. (US\$
7 3.028,00) de capital social, dividido en setenta y cinco mil setecientas
8 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una (USD 0,04) que conforman
9 el 100 % del capital social. De este capital social, el señor Carlos Ariolfo
10 Campoverde Maza tiene setenta y cuatro mil doscientas participaciones que
11 representan el 98 % del capital social; el Ing. Carlos Ariolfo Campoverde Aymar
12 tiene setecientas cincuenta participaciones que representan el 1 % del capital
13 social; y, la Ing. Priscila Elizabeth Campoverde Aymar tiene setecientas cincuenta
14 participaciones que representan el 1 % del capital social. TERCERA.- CESIÓN
15 DE PARTICIPACIONES: a) Con los antecedentes expuestos, y, conforme a lo
16 previsto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, el señor Carlos Ariolfo
17 Campoverde Maza, debidamente autorizado por su cónyuge, la señora Juana
18 Enrique Aymar Carrión, conforme lo acredita el Poder General celebrado en la
19 Notaria Sexta del cantón Machala, del Ab. Luis Zambrano Larrea, el 4 de agosto
20 del 2011 y por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, celebrada el 4
21 de julio del 2011, cuya Acta y copia del Poder General se adjuntan como
22 documentos habilitantes; CEDE en venta real y efectiva las cincuenta mil
23 cuatrocientos cincuenta participaciones (50 450), de cuatro centavos de dólar
24 cada una, que representan el 68% del capital social, que como socio tiene en la
25 compañía CONSTRUCCIONES Y REPRESENTACIONES CAMPOVERDE
26 (CO.RE.CAM.) CIA LTDA., a favor de los siguientes Cesionarios: a) Ing. Carlos
27 Ariolfo Campoverde Aymar adquiere catorce mil ochocientas veinte y cinco
28 participaciones (20%). b) Ing. Priscila Elizabeth Campoverde Aymar adquiere

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



1 nueve mil seiscientas cincuenta participaciones (13%). c) Mirna Patricia
 2 Campoverde Aymar adquiere siete mil cuatrocientas veinte y cinco
 3 participaciones (.0%). d) Edwin Franklin Campoverde Aymar adquiere siete mil
 4 cuatrocientas veinte y cinco participaciones (10%) e) Ronald Stalin Campoverde
 5 Aymar adquiere siete mil cuatrocientas veinte y cinco participaciones (10%) y f)
 6 José Castillo Maza adquiere tres mil setecientas participaciones (5%). Con todos
 7 los derechos inherentes a la misma. Se deja constancia que las catorce mil
 8 ochocientas veinte y cinco participaciones adquiridas por el Ing. Carlos Ariolfo
 9 Campoverde Aymar, se suman a las setecientas cincuenta participaciones del
 10 capital inicial por lo cual su capital social será de quince mil quinientas setenta y
 11 no participaciones, que en porcentaje con relación al capital social final es de
 12 20 %. Igualmente, las nueve mil seiscientas cincuenta participaciones
 13 participaciones adquiridas por la Ing. Priscila Campoverde Aymar se suman a las
 14 setecientas cincuenta participaciones del capital inicial por lo cual su capital social
 15 será de diez mil cuatrocientas participaciones, que en porcentaje con relación
 16 al capital social final es de 14 %. Quedando en poder del señor Carlos Ariolfo
 17 Campoverde Maza veinte y tres mil setecientas cincuenta participaciones, que
 18 representa el (31%) con relación al capital social final. CUARTA.- CUADRO DE
 19 CAPITAL SUSCRITO Y PAGADA. Instrumentada que sea la cesión de
 20 participaciones el capital social suscrito y pagado de la compañía
 21 CONSTRUCCIONES Y REPRESENTACIONES CAMPOVERDE
 22 (CORTECAM) CIA LTDA., queda integrado con los siguientes socios y
 23 porcentaje en relación al capital social final de participaciones:
 24

SOCIO	CAPITAL SOCIAL INICIAL	CIFIÓN DE PARTICIPACIONES	CAPITAL SOCIAL FINAL	PARTICIPACIÓ
				NES % relación al CSF
Carlos Ariolfo Campoverde Maza	74200	23750	23750	31
Carlos Ariolfo Campoverde Aymar	750	14825	15575	20
Priscila Elizabeth Campoverde Aymar	750	965	10400	14
Mirna Patricia Campoverde Aymar				

1

2 
3 MIRNA PATRICIA CAMPOVERDE AYMAR

4

070208011-0

5

6

7 EDWIN FRANKLIN CAMPOVERDE AYMAR

8

070267415-6

9

10

11 RONALD STALIN CAMPOVERDE AYMAR

12

070458113-1

13

14

15 JOSÉ CASTILLO MAZA

16

030107976-0



L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

PODER GENERAL QUE HACE
LA SEÑORA JUANA
ENRIQUETA AYMAR CARRION
A FAVOR DEL SEÑOR CARLOS
ARIOLFO CAMPOVERDE
MAZA.-

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de Machala, Capital la Provincia de El Oro, República del Ecuador; hoy día cuatro de Agosto del año dos mil once, ante mí **ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA, NOTARIO SEXTO DEL CANTON MACHALA** comparece, por sus propios derechos, la señora **Juana Enriqueta Aymar Carrión**, quien declara ser de estado civil casada, de ocupación maestra en belleza. La compareciente es ecuatoriana, domiciliada en ésta ciudad, mayor de edad legalmente capaz, a quien de conocer en este acto doy fe y me presenta para que eleve a Escritura Pública, la Minuta que a continuación se detalla así:

SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase extender una de la que conste el Poder General, al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones:

PRIMERA:
COMPARCIENTE: Comparece la señora **Juana Enriqueta Aymar Carrión**, mayor de edad, hábil por derecho para contratar y obligarse, calidad de poderdante.

SEGUNDA: PODER GENERAL.- La señora **Juana Enriqueta Aymar Carrión**, por sus

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 propios derechos, confiere Poder General amplio y
2 suficiente cual en derecho se requiere, a favor del
3 señor **Carlos Ariolfo Campoverde Maza**, para que a
4 sus nombres representación, pueda realizar los
5 siguientes actos. **a)** Para que administre sin
6 restricción alguna, compre y de en arriendo todos
7 los bienes muebles e inmuebles, presentes o futuros;
8 **b)** Para que pueda, comprar, permutar, recibir
9 adjudicaciones, celebrar contratos de compraventa,
10 respecto a bienes muebles e inmuebles; **c)** Para
11 solicitar o contratar préstamos a nombre de la
12 poderdante con cualquier institución del sistema
13 financiero para lo cual queda enteramente facultado
14 para pactar libremente los términos y condiciones de
15 tales créditos como montos, plazos, tasas de interés,
16 etc.; **d)** Para suscribir toda clase de
17 instrumentos públicos o privados; **e)** Abrir o manejar,
18 cuentas corrientes o de ahorro en instituciones
19 bancarias, asociaciones mutualista, cooperativas o
20 instituciones análogas; girar cheques, retirar
21 dinero o realizar depósitos, endosar y cancelar
22 cheques, pagarés o letras de cambio o girarlos y
23 emitirlos, contratar, sobre giros, efectuar
24 transferencias, solicitar servicios y efectuar todo tipo
25 de transacciones y operaciones bancarias permitidas
26 por la Ley respecto de tales cuentas; para estos
27 efectos podrán registrar su firma; para que pueda
28 ejercer estas facultades; **f)** Para celebrar actos

L.Z.L.

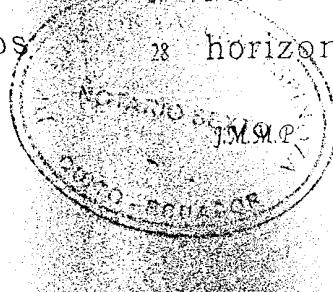
ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-dos-

885
cc.

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

o y i y contratos civiles, mercantiles, bancarios o
del i financieros permitidos por las leyes, sin limitación
e a ; alguna, sean estos locales o internacionales; g) Para
los ; que represente a la poderdante, en las compañías a
sin ; las cuales pertenezca como socio o accionistas,
dos ; ejerciendo los derechos que le corresponda por
os; i disposiciones de la Ley o de los Estatutos, endosar
bir ; títulos de acciones o ceda participaciones,
ta, ; intervenga en aumentos de capital y, en general,
ira, ; todas las facultades societarias, sin limitación
la ; alguna; h) Para intervenir como actor o demandado o
na ; tercer interesado, en cualquier clase de juicios e
do ; instancias de carácter civil, mercantil, tributario o
de ; administrativo, suscribiendo demandas o peticiones o
s, ; escritos necesarios, auspiciados por un profesional
de ; de derecho, y para delegar este Poder únicamente en
r, ; caso de ser necesario en una persona de su confianza
es ; y reasumirlo a su arbitrio; i) Para que intervenga
o ; presentando solicitudes, reclamos y cualquier
ar ; petición o escrito ante autoridades administrativas
ar ; de cualquier sector, y ante entidades seccionales; j)
y ; Para realizar pagos de impuestos o contribuciones
tr, ; fiscales o municipales a que pudiere estar obligada;
o ; k) Para realizar peticiones, para levantar el
s, ; patrimonio familiar, solicitar posesiones efectivas,
s, ; para obtener insinuaciones Judiciales o Notariales; l)
a ; Para que solicite las declaratorias de propiedad
os ; horizontal, en el Municipio correspondiente, para lo



L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO **SEXTO**
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notariab@eo.ecua.net.ec

1 cual queda facultada para firmar toda clase de
2 documentos sean públicos o privados, relacionados
3 con la obtención de este trámite, así mismo, si es del
4 caso, poder firmar aclaratorias o modificatorias; 11)
5 Para que pueda adquirir vehículos y prendados,
6 constituirlos en arrendamiento mercantil o con
7 reserva de dominio; m) Para que contrate seguros o
8 respecto de los existentes pague primas haga efectivo
9 el cobro de los riegos amparados por los seguros,
10 renueve pólizas o presente reclamos atinentes a esta
11 materia. El presente Mandato incluye todas las
12 facultades accesorias inherentes al mismo, que sean
13 propias y necesarias al pleno cumplimiento de su
14 objeto.- **TERCERA.-** La poderdante, concede al
15 mandatario las facultades requeridas para el efecto,
16 de tal manera que nadie pueda alegar
17 insuficiencia de Poder ni falta de cláusula
18 especial. Agrégue Usted, señor Notario, las
19 formalidades de estilo que fueren necesarias para la
20 mayor perfección y validez de esta escritura pública.
21 f) Illegible, (CARLOS OVIEDO ARCE, ABOGADO
22 Registro profesional número ciento cuarenta y seis,
23 del Colegio de Abogados de El Oro). **HASTA AQUÍ LA**
24 **MINUTA**, la misma que queda elevada a Escritura
25 Pública para que surtan los efectos de Ley. Se
26 observaron los preceptos legales que el cas
27 requiere y leída que le fue a la compareciente
28 íntegramente por mi el Notario, ésta se ratifica y

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-tres-

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

firma conmigo en unidad de acto, de todo lo que
doy fe.-----

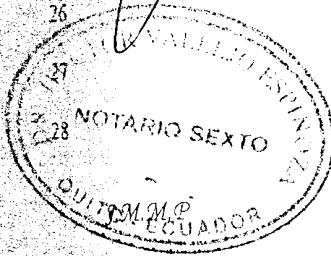


Enriqueta Aymar Carrion,
Sra. JUANA ENRIQUETA AYMAR CARRION

C.C. No. 070021124-6

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTE TERCER TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES
IGUAL A SU ORIGINAL, QUE SELLO, FIRMO, Y RU-
BRICO EN MACHALA A LOS DIECINUEVE DIAS DEL °
MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE.-x-x-x-x-x





EQUATORIALIA***** E8883I2222
CASA CO. CARLOS CAMPOVERDE
SECUNDARIA MAESTRO/A BELLEZA
JOSE AYMAR
IXOLORES CARRION
MACHALA 29/07/2007
CONCEPCION ESPAÑA

EN 0350734

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

008-5017
VERO

CARRION JUANA ENRIQUETA

MACHALA
CANTÓN
MACHALA
ZONA

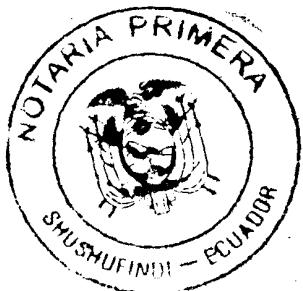
John G. Gammie

CONSTRUCCIONES Y REPRESENTACIONES CAMPOVERDE
(CO. RE. CAM) CIA. LTDA.

R.U.C. 0990940320001

Obras Urbanas – Civiles e Hidráulicas

Dirección: Av. Unidad Nacional y Secoya (Shushufindi) Tel.: 062 839 658 – 062 839419



Guayaquil, 11 de Octubre del 2008

Sr.
Carlos Campoverde Maza
Presente.
De mis consideraciones:

La Junta General Universal de Socios de la **COMPAÑÍA CONSTRUCCIONES Y REPRESENTACIONES CAMPOVERDE (CO. RE. CAM) CIA. LTDA.** Celebrada el día miércoles 8 de Octubre del 2008, a las 17:30 PM. Tuvo el acierto de reelegir a usted como **GERENTE GENERAL** de la **COMPAÑÍA CONSTRUCCIONES Y REPRESENTACIONES CAMPOVERDE (CO. RE. CAM) CIA. LTDA.** Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Tercero, Capítulo Sexto de los Estatutos de la Compañía, entre otras señala que: representara legalmente a la **COMPAÑÍA CONSTRUCCIONES Y REPRESENTACIONES CAMPOVERDE (CO. RE. CAM) CIA. LTDA.** En forma individual, judicial y extrajudicial. Usted desempeñara esa función por el periodo de cuatro años.

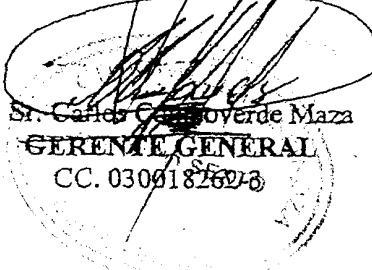
LA COMPAÑÍA CONSTRUCCIONES Y REPRESENTACIONES CAMPOVERDE (CO. RE. CAM) CIA. LTDA. Se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el 06 de Junio de 1988 en la Notaría Trigésima del Cantón Guayaquil, del Abogado Piero G. Aycart Vincenzini, y aprobada mediante resolución N° 88-2-2-1-02787, el 29 de Julio de 1988, por la Superintendencia de Compañías, la misma que está inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 16 de Agosto de 1988

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

Atentamente.


Ing. Priscilla Campoverde Aymar
SECRETARIA AD/HOC

ACEPTACION: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la **COMPAÑÍA CONSTRUCCIONES Y REPRESENTACIONES CAMPOVERDE (CO. RE. CAM) CIA. LTDA.** Guayaquil, 11 de Octubre del 2008


Sr. Carlos Campoverde Maza
GERENTE GENERAL
CC. 030018232-3

CONSTRUCCIONES Y REPRESENTACIONES CAMPOVERDE
(CO. RE. CAM) CIA. LTDA.

R.U.C. 0990940320001

Obras Urbanas – Civiles e Hidráulicas
Dirección: Av. Unidad Nacional y Secoya (Shushufindi) Tel.: 062 839 658 – 062 839419



Guayaquil, 11 de Octubre del 2008

Sr.
Carlos Campoverde Maza
Presente.-
De mis consideraciones:

La Junta General Universal de Socios de la COMPAÑIA CONSTRUCCIONES Y REPRESENTACIONES CAMPOVERDE (CO. RE. CAM) CIA. LTDA. Celebrada el día miércoles 8 de Octubre del 2008, a las 17:30 PM. Tuvo el acierto de reelegir a usted como GERENTE GENERAL de la COMPAÑIA CONSTRUCCIONES Y REPRESENTACIONES CAMPOVERDE (CO. RE. CAM) CIA. LTDA. Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Tercero, Capítulo Sexto de los Estatutos de la Compañía, entre otras señala que: representara legalmente a la COMPAÑIA CONSTRUCCIONES Y REPRESENTACIONES CAMPOVERDE (CO. RE. CAM) CIA. LTDA. En forma individual, judicial y extrajudicial. Usted desempeñara esa función por el periodo de cuatro años.

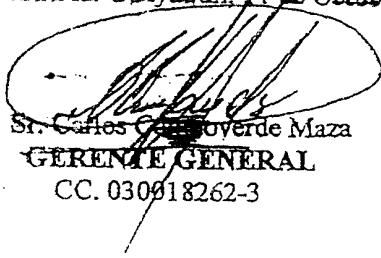
LA COMPAÑIA CONSTRUCCIONES Y REPRESENTACIONES CAMPOVERDE (CO. RE. CAM) CIA. LTDA. Se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el 06 de Junio de 1988 en la Notaría Trigésima del Cantón Guayaquil, del Abogado Piero G. Aycart Vincenzini, y aprobada mediante resolución N° 88-2-2-1-02787, el 29 de Julio de 1988 por la Superintendencia de Compañías, la misma que está inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 16 de Agosto de 1988

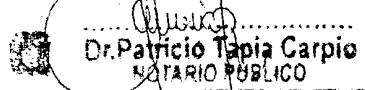
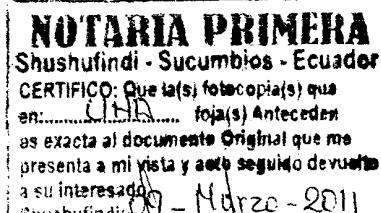
Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

Ateftamente,


Ing. Priscila Campoverde Aymar
SECRETARIA AD HOC

ACEPTACION: Acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la COMPAÑIA CONSTRUCCIONES Y REPRESENTACIONES CAMPOVERDE (CO. RE. CAM) CIA. LTDA. Guayaquil, 11 de Octubre del 2008


Sr. Carlos Campoverde Maza
GERENTE GENERAL
CC. 030018262-3





0004775

OBRAS CIVILES E HIDRAULICAS
TRANSPORTE DE MATERIAL PESADO
ALQUILER DE MAQUINARIA

COREGAM CIA. LTDA.

CONSTRUCCIONES Y REPRESENTACIONES CAMPOVERDE

CONVOCATORIA

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CONSTRUCCIONES Y REPRESENTACIONES CAMPOVERDE (CO.RE.CAM). CIA LTDA

A los 22 días del mes de junio del 2011, con respaldo en el artículo Décimo Sexto del Estatuto, en mi calidad de Gerente General de la compañía CONSTRUCCIONES Y REPRESENTACIONES CAMPOVERDE (CO.RE.CAM) CIA LTDA, convoco a la Junta General Universal Extraordinaria de Socios a realizarse el 4 de julio del 2011, a las 7:30 horas, en la ciudad de Shushufindi, cantón Shushufindi, Provincia de Sucumbíos, con el fin de tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Autorización para Cesión de Participaciones solicitada por el socio señor Carlos Ariolfo Campoverde Maza
2. Incremento de Participaciones de los socios Carlos Ariolfo Campoverde Aymar y Priscila Elizabeth Campoverde Aymar
3. Cesión de participaciones e ingreso de nuevos socios a la compañía CONSTRUCCIONES Y REPRESENTACIONES CAMPOVERDE (CO.RE.CAM) CIA LTDA.

Carlos Ariolfo Campoverde Maza
GERENTE GENERAL





0034776

OBRAS CIVILES E HIDRAULICAS
TRANSPORTE DE MATERIAL PETRÉO
ALQUILER DE MAQUINARIA

CORECAM CIA. LTDA

CONSTRUCCIONES Y REPRESENTACIONES CAMPOVERDE

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA CONSTRUCCIONES Y REPRESENTACIONES CAMPOVERDE (CO.RE.CAM)
CIA LTDA.

En la ciudad de Shushufindi, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil cincuenta, siendo las 17h30 se reúnen los señores: Carlos Ariollo Campoverde Maza, Carlos Ariollo Campoverde Aymar y Priscila Elizabeth Campoverde Aymar que representan el 100 % del capital social de la Compañía CONSTRUCCIONES Y REPRESENTACIONES CAMPOVERDE (CO.RE.CAM) CIA LTDA, quienes resuelven instalarse en Asamblea de Junta General Extraordinaria Universal de Socios, al tenor de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías. Se encuentran presentes, además, los señores: Edwin Franklin, Mirna Patricia y Ronald Stalin Campoverde Aymar y José Castillo Maza

Se instala la Junta General Extraordinaria Universal, para tratar los puntos del orden del día:

1. Autorización para Cesión de Participaciones solicitada por el Socio señor Carlos Ariollo Campoverde Maza.
2. Incremento de Participaciones de los Socios Carlos Ariollo Campoverde Aymar y Priscila Elizabeth Campoverde Aymar.
3. Cesión de participaciones e ingreso de nuevos socios a la Compañía CONSTRUCCIONES Y REPRESENTACIONES CAMPOVERDE (CO.RE.CAM) CIA LTDA.

Actúa como Presidente de la Junta General el Ing. Carlos Ariollo Campoverde Aymar y como secretario el señor Carlos Ariollo Campoverde Maza en su calidad de Gerente General.

Toma la palabra el Presidente para señalar que el capital social de la Compañía CONSTRUCCIONES Y REPRESENTACIONES CAMPOVERDE (CO.RE.CAM) CIA LTDA, antes de que entra en vigencia la dollarización era de 75'700.000,00 sucre, en la que cada participación tenía un valor de mil sucre (1000 sucre) dando un total de 75.700 participaciones. Mediante Resolución No.00, Q. N. 006, de 24 de abril del 2000, publicada en el Registro Oficial No 69 de 3 de mayo del 2000, dictada por la Superintendencia de Compañías, referente a la Convertibilidad, el capital social de la Compañía CONSTRUCCIONES Y REPRESENTACIONES CAMPOVERDE (CO.RE.CAM) CIA LTDA, se transformó en: TRES MIL VEINTE Y OCHO DÓLARES AMERICANOS. (USD 3.028,00) de capital social, en la que cada participación tiene un valor de 0.04 centavos de dólares.

Por lo expuesto, el 100 % del capital social se divide así: el señor Carlos Ariollo Campoverde Maza tiene setenta y cuatro mil doscientas (74200) participaciones equivalente a 98 % del capital social; el Ing. Carlos Ariollo Campoverde Aymar tiene setecientas cincuenta (750) participaciones, equivalente a 1% del capital social; y, la Ing.



OBRAS CIVILES E HIDRAULICAS
TRANSPORTE DE MATERIAL PETREO
ALQUILER DE MAQUINARIA

CORECAM CIA. LTDA.

CONSTRUCCIONES Y REPRESENTACIONES CAMPOVERDE

Priscila Elizabeth Campoverde Aymar tiene setecientas cincuenta y siete (750) participaciones, equivalente a 1% del capital social.

Luego de esta explicación se pasa a tratar el primer punto del Orden del día: el señor Carlos Ariolfo Campoverde Maza, con el consentimiento de su cónyuge, la señora Juana Enriqueta Aymar Carrión, como certifica la Escritura Pública que contiene el Poder Especial celebrada en la Notaría Cuarta del cantón Machala, el 4 de agosto 2004, propone la cesión de cincuenta mil cuatrocientos cincuenta (50450) participaciones (68%) de su propiedad que tiene en la compañía CONSTRUCCIONES Y REPRESENTACIONES CAMPOVERDE (CO.RE.CAM) CIA LTDA, quedando como su capital social de veinte y tres mil setecientos cincuenta (23750) participaciones, que representa el (32%).

La Junta General Universal resuelve autorizar al socio señor Carlos Campoverde Maza la cesión de las cincuenta mil cuatrocientas cincuenta (50450) participaciones , en la compañía CONSTRUCCIONES Y REPRESENTACIONES CAMPOVERDE (CO.RE.CAM) CIA LTDA.

En el segundo punto del orden del día, toma la palabra el Presidente y dice: De conformidad a la Ley de Compañías la prioridad para adquirir las participaciones la tienen los socios Ing. Carlos Ariolfo Campoverde Aymar y la Ing. Priscila Elizabeth Campoverde Aymar, lo que es aceptado y aprobado por la junta.

El Ing. Carlos Ariolfo Campoverde Aymar adquiere catorce mil ochocientas veinte y cinco (14825) participaciones (20%), que se suman a las setecientas cincuenta participaciones del capital inicial (1%) con lo que su capital social será de quince mil quinientas setenta y cinco (15575) participaciones. Igualmente, la Ing. Priscila Elizabeth Campoverde Aymar adquiere (9650) nueve mil seiscientas cincuenta (13%), que se suman a las setecientas cincuenta (750) participaciones del capital inicial (1%), por lo que, tendrá un capital social de (10400) diez mil cuatrocientos participaciones.

La Asamblea aprueba, por unanimidad, el segundo punto del orden día.

En el tercer punto del orden del día: El señor Carlos Ariolfo Campoverde Maza expone que es su voluntad ceder el resto de participaciones de la siguiente forma: a) Mirna Patricia Campoverde Aymar (7425) siete mil cuatrocientas veinte y cinco participaciones (10 %) b) Edwin Franklin Campoverde Aymar: siete mil cuatrocientas veinte y cinco participaciones (10 %) c) Ronald Stalin Campoverde Aymar: siete mil cuatrocientas veinte y cinco participaciones (10 %) participaciones; y, d) Econ. José Castillo Maza: (3700) tres mil setecientas (5%) participaciones. Todas las participaciones son de cuatro centavos de dólar cada una (0.04).

Los socios y el porcentaje de participaciones con relación al capital social final son:



CONSTRUCCIONES Y REPRESENTACIONES CAMPOVERDE

SOCIO	CAPITAL SOCIAL	CESIÓN DE PARTICIPACI ONES	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACI ONES
	INICIAL		FINAL	% relación al CSF
Carlos Ariolfo Campoverde Maza	74200	23750	23750	31
Carlos Ariolfo Campoverde Aymar	750	14825	15575	20
Priscila Elizabeth Campoverde Aymar	750	9650	10400	14
Mirna Patricia Campoverde Aymar		7425	7425	10
Edwin Franklin Campoverde Aymar		7425	7425	10
Ronald Stalin Campoverde Aymar		7425	7425	10
José Castillo Maza		3700	3700	5
Valor total	75700	74200	75700	100

El señor Carlos Ariolfo Campoverde Maza manifiesta que la cesión de participaciones la efectúa en forma libre y voluntaria, con el fin de fortalecer a la compañía CONSTRUCCIONES Y REPRESENTACIONES CAMPOVERDE (CO.RE.CAM.) CIA LTDA., con la participación de todos los miembros de su familia. Deja constancia que las participaciones otorgadas podrán ser negociadas a cualquier título únicamente entre los miembros de la compañía; y, las utilidades que genere la Compañía serán repartidas en forma proporcional teniendo en cuenta el número de participaciones que posee cada socio.

La Junta acepta por unanimidad autorizar el ingreso a la compañía CONSTRUCCIONES Y REPRESENTACIONES CAMPOVERDE, (CO.RE.CAM) CIA LTDA., a los nuevos socios: señores Edwin Franklin, Ronald Stalin y Mirna Patricia Campoverde Aymar, y José Castillo Maza que han adquirido mediante cesión las participaciones del señor Carlos Ariolfo Campoverde Maza.

La Ing. Priscila Elizabeth Campoverde solicita la palabra y expone que, con respaldo en el artículo Vigésimo Tercero del Estatuto el actual Gerente General ejercerá las funciones en forma indefinida. Planteamiento que es aprobado por la junta.

La Junta General de Socios autoriza al Gerente General de la compañía para que realice los correspondientes trámites, a fin de perfeccionar el presente acto societario.

La Presidencia concedió un receso de treinta minutos para la redacción del acta. El Presidente toma la palabra para preguntar si alguien no está de acuerdo con algún contenido de este documento. No habiendo ningún argumento en contrario la Junta General de Socios resuelve, por unanimidad, aprobar el acta en todas sus partes,



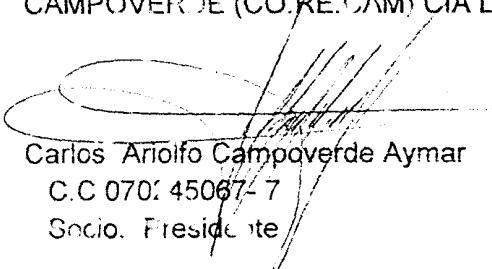
OBRAS CIVILES E HIDRÁULICAS
TRANSPORTE DE MATERIAL PÉTREO
ALQUILER DE MAQUINARIA

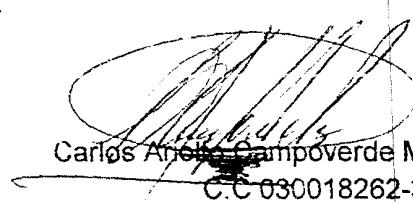
CORECAM CIA. LTDA.

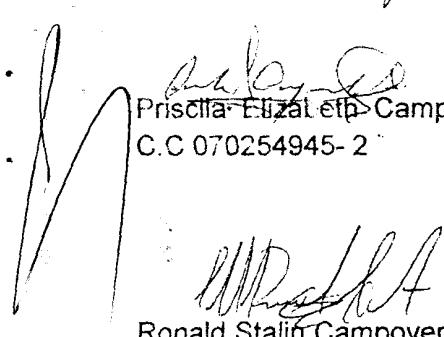
CONSTRUCCIONES Y REPRESENTACIONES CAMPOVERDI

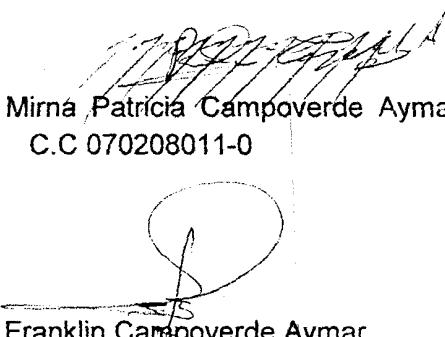
procediendo a firmar el documento en cuatro ejemplares. Se concluye la sesión siendo las 19h00 del dia 4 de julio del año dos mil once.

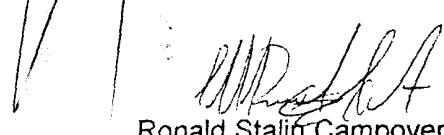
Para constancia firma los socios de la Junta General Extraordinaria Universal de socios de la Compañía CONSTRUCCIONES Y REPRESENTACIONES CAMPOVERDE (CO.RE.CAM) CIA LTDA.

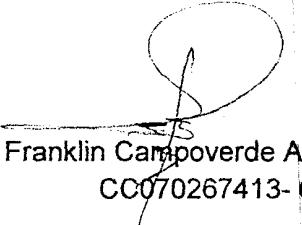

Carlos Ariolfo Campoverde Aymar
C.C 070245067-7
Socio. Presidente

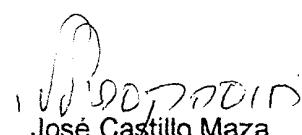

Carlos Ariolfo Campoverde Maza
C.C 030018262-3
Socio. Gerente


Priscila Elizabeth Campoverde Aymar
C.C 070254945-2


Mirna Patricia Campoverde Aymar
C.C 070208011-0


Ronald Stalin Campoverde Aymar
C.C 070458113-1


Edwin Franklin Campoverde Aymar
C.C 070267413-6


José Castillo Maza
C.C 030107976-0



0004780

Ciudadanía
CAMPoverde MAZA CARLOS ARICLOFO
César Cesar/Cesar
08 Mayo 1942
001-0067-00199-N
Cesar Cesar
1942



LICENCIA N° 0300182623
DNI: 1754030
TITULAR: RAFAEL CAMPoverde
PRIMERA CONYUGUE: OLIMPIA MÁLIA
IBALDA
NACIDA: 11/08/1961
FINGERPRINTS

1754030



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CENTIFICADO DE VOTACIÓN

146-0005
NÚMERO
CÉDULA
0300182623

CAMPoverde MAZA CARLOS ARICLOFO

SUCUMBÍOS	SHUSHUFINDI
PROVINCIA	CANTÓN
SHUSHUFINDI CENTRAL	ZONA
PARROQUIA	


PRESIDENTA (F) DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. 070208011-0



APELLIDOS Y NOMBRES

CAMPOVERDE AYMAR

MIRNA PATRICIA

LUZ DE NACIMIENTO

EL ORO

MACHALA

MACHALA

FECHA DE NACIMIENTO: 1964-06-10

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: SOLTERO



FIRMA DEL CEDULADO



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
ESTUDIANTE

E33311242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CAMPOVERDE CARLOS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

AYMAR ENRIQUETA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

GUAYAQUIL

2011-01-07

FECHA DE EXPIRACIÓN

2023-01-07

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO
SECCIONAL

I D E C U 0 7 0 2 0 8 0 1 1 0 < < < < < < < <
6 4 0 6 1 0 F 2 3 0 1 0 7 E C U < < < < < < <
C A M P O V E R D E < A Y M A R < M I R N A < P A T R I C

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
EN ELECCIÓN Y CONSULTA POPULAR 2018-2019

090-0031
NÚMERO

0702080110
CÉDULA

CAMPOVERDE AYMAR MIRNA
PATRICIA

EL ORO

MACHALA

PROVINCIA
MACHALA
PARROQUIA

CANTÓN

MACHALA
ZONA

E) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

070254945-2

APELLIDOS Y NOMBRES

CAMPOVERDE AYMAR

PRISCILA ELIZABETH

USO DE LA CIUDAD

PICHINCHA

QUITO

CHILLOGALLO

FECHA DE NACIMIENTO: 1970-08-27

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

ESTADO CIVIL:

Casada
JOSE A.
BECERRA MALDONADO



SUPERIOR

INGENIERO COMERCIAL

E3331122

CAMPOVERDE CARLOS

FECHA DE NACIMIENTO: 1965-01-01

AYMAR JUANA

FECHA DE NACIMIENTO: 1965-01-01

MACHALA

2011-07-06

FECHA DE EXPEDICIÓN

2021-07-06

FECHA DE EXPIRACIÓN

2025-07-06

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

091-0031
NÚMERO

0702549452
CÉDULA



CAMPOVERDE AYMAR PRISCILA
ELIZABETH

EL ORO

MACHALA

PROVINCIA
MACHALA
PARROQUIA

CANTÓN
MACHALA
ZONA

Q



340-0002

REPUBLICA BOLIVARIANA DE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ESTADO MACHALA
MACHALA
CANTON
MACHALA
ZONA
023-0031
NÚMERO
0704531131
CÉDULA
CAMPOVERDE AYMAR RONALD STALIN

EL ORO
PROVINCIA
MACHALA
MACHALA

MACHALA
CANTON
MACHALA
ZONA



ESTADO MACHALA
CANTON MACHALA
ZONA

10

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

130-0005 0702450677
NÚMERO CEDULA

CAMPOVERDE AYMAR CARLOS
ARIOLFO
SUCUMBIOS SHUSHUFINDI
PROVINCIA CANTON
CHUSCHIMA, SECTOR
ZONA



Se otorgó ante mí, en fe de ello
confiero esta - PRIMERA - copia certificada, firmada y
sellada en el mismo día, lugar y fecha de sus celebración.

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

Dr. HECTOR VALLEJO ESPINOZA

NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

Hector Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO

QUITO - ECUADOR

A
233311221



RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCCIONES Y REPRESENTACIONES CAMPOVERDE (CO.RE.CAM) CIA. LTDA., celebrada ante el DOCTOR CANTÓN, PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DE GUAYAQUIL, con fecha SEIS DE JUNIO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO, tomo nota de la ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE OTORGA CARLOS ARIOLFO CAMPOVERDE MAZA Y JUANA ENRIQUETA AYMAR CARRIÓN, celebrada ante el ABOGADO HÉCTOR VALLEJO ESPINOZA, NOTARIO SEXTO DE QUINTO, CON FECHA VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.- GUAYAQUIL, CATORCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.- DOY FE.-

dl

Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



D.A.

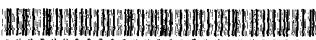
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 45.464
FECHA DE REPERTORIO: 17/ago/2012
HORA DE REPERTORIO: 13:42

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha dieciocho de Septiembre del dos mil doce queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **CONSTRUCCIONES Y REPRESENTACIONES CAMPOVERDE (CO.RE.CAM) CIA. LTDA.**, autorizada por el Dr. Hector Vallejo Espinoza, Notario Sexto de Quito, el 24 de enero del 2012, mediante la cual **CARLOS ARIOLFO CAMPOVERDE MAZA** por sus derechos y por los que representa como apoderado de su cónyuge **JUANA ENRIQUETA AYMAR CARRION** cede y transfiere **14,825** participaciones a favor de **CARLOS ARIOLFO CAMPOVERDE AYMAR**, **9650** participaciones a favor de **PRISCILLA ELIZABETH CAMPOVERDE AYMAR**, **7.425** participaciones a favor de **MIRNA PATRICIA CAMPOVERDE AYMAR**, **7.425** participaciones a favor de **EDWIN FRANKLIN CAMPOVERDE AYMAR**, **7.425** participaciones a favor de **RONALD STALIN CAMPOVERDE AYMAR**, y **3.700** participaciones a favor de **JOSE CASTILLO MAZA**, todas las participaciones tienen un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, de fojas **99.309 a 99.337**, Registro Mercantil número **17.010**. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 45464



AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 20 de Septiembre de 2012

\$

REVISADO POR:

Cedente	No. Participaciones	Cesionarios
CAMPOVERDE MAZA CARLOS ARIOLFO	14825	CAMPOVERDE AYMAR CARLOS ARIOLFO
CAMPOVERDE MAZA CARLOS ARIOLFO	9650	CAMPOVERDE AYMAR PRISCILA ELIZABETH
CAMPOVERDE MAZA CARLOS ARIOLFO	7425	CAMPOVERDE AYMAR MIRNA PATRICIA
CAMPOVERDE MAZA CARLOS ARIOLFO	7425	CAMPOVERDE AYMAR EDWIN FRANKLIN
CAMPOVERDE MAZA CARLOS ARIOLFO	7425	CAMPOVERDE AYMAR RONALD STALIN
CAMPOVERDE MAZA CARLOS ARIOLFO	3700	CASTILLO MAZA JOSE

No.

387811